ESTUDIO VALENCIA
ASESORES LEGALES

CUANDO LA FICCIÓN DESBORDA LA REALIDAD:

La declaración judicial de desnaturalización de una tercerización ¿Produce, por sí misma y con efectos retroactivos, *adeudos laborales?*



Ponente:
Dra. Estefanie Yáñez Huaco
Dr. César Cervantes Luque



ESTUDIO VALENCIA
ASESORES LEGALES

El problema jurídico

¿Desnaturalizar significa generar adeudos retroactivos?

¿Quién es el verdadero empleador?

¿Qué pasa con los pagos ya realizados?

¿La decisión judicial genera todos los créditos hacia atrás?

BASE NORMATIVA

Art. 5 Ley N.º 29245



Marco normativo

Ley N.º 29245	Art. 5
D.S. N.º 006-2008-TR	Art. 5
D. Leg. N.º 892	Utilidades
Const. Política	Art. 29

La desnaturalización atribuye la condición de **empleador** a la **empresa principal.**



ESTUDIO VALENCIA
ASESORES LEGALES

Efectos de la desnaturalización

Función correctiva (saneamiento)

- Atribuye la condición de empleador
- Desde que se configura
- **No genera**, por sí misma, **adeudos automáticos ni retroactivos**



Dra. Estefanie Yáñez Huaco

ESTUDIO VALENCIA
ASESORES LEGALES

Relación laboral directa e inmediata

Directa

Sin intermediación

Inmediata

Desde que se configura la desnaturalización

STC Exp. N.º 02111-2010-PA/TC



ESTUDIO VALENCIA
ASESORES LEGALES

Caso especial de utilidades



Naturaleza

Derecho de participación en las utilidades de la empresa de carácter laboral y de **orden público** (Ley N.° 29245).

Oportunidad

Se genera y liquida por el período anual de labores, en función de la **relación laboral efectiva.**

Alcance

Ante la desnaturalización, corresponde el **reintegro de utilidades** por el tiempo realmente laborado.

La desnaturalización amplía el período de servicios reconocido, activando el derecho al reintegro de utilidades.

Dra. Estefanie Yáñez Huaco

ESTUDIO VALENCIA
ASESORES LEGALES

Pagos realizados e implicancias



Pagos efectivamente realizados



Efectos cancelatorios



Seguridad jurídica y prevención de duplicidad de pagos



Criterio: naturaleza alimentaria y de orden público



Dra. Estefanie Yáñez Huaco

ESTUDIO VALENCIA
ASESORES LEGALES



Acción Popular N.° 30989-2023-Lima

Objeto

Cuestiona la constitucionalidad de la Ley N.° 29245.

Estado

En trámite ante el Poder Judicial.

Implicancia

No suspende la vigencia ni la aplicación de la Ley.

La controversia constitucional **no** afecta **los derechos** generados ni la validez de su **aplicación** en casos concretos.

Dra. Estefanie Yáñez Huaco

ESTUDIO VALENCIA
ASESORES LEGALES

Conclusiones

La desnaturalización genera una relación laboral **directa e inmediata.**

Corresponde el **reintegro de utilidades,** por tratarse de un derecho laboral irrenunciable.

Los pagos realizados **no convalidan** la tercerización ni extinguen la obligación.

La Acción Popular N.° 30989-2023-Lima **ratifica la constitucionalidad** de la Ley N.° 29245.



Se debe garantizar la efectividad de los derechos laborales y la correcta aplicación de la Ley N.° 29245.

Dra. Estefanie Yáñez Huaco